



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN		
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la UE.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>		
II. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN		
PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES FINALES DEL COMITÉ DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Entidad beneficiaria:	Fundación Dominicana de Ciegos	
Expediente:	(EIDHR/2017/394-459)	
Financiado por la Delegación de la Unión Europea en República Dominicana		
País donde se desarrolla la intervención	República Dominicana	Santo Domingo, San Francisco de Macorís, El Seibo, San Juan, Samaná, Barahona, San Pedro de Macorís
III. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN		
<p>En la República Dominicana las PcD sufren un alto nivel de discriminación y marginación que se materializa tanto en el seno de las familias como en la sociedad en general, dado los bajos niveles de empleo y educación de las PcD. Las PcD se encuentran en su mayoría en condiciones de pobreza: de acuerdo a los resultados de ENHOGAR 2013, el 66% de esta población no trabaja y el nivel de analfabetismo de PcD mayores de 15 años es de 22.94%, mientras que dicho nivel se sitúa en el 12,8% en la población general del país. Las mujeres con discapacidad sufren una situación de discriminación múltiple y una mayor vulnerabilidad frente a la pobreza, sobre todo en las zonas rurales en donde su nivel educativo y su acceso al empleo es todavía menor.</p> <p>El marco normativo relativo a las PcD es una asignatura pendiente para el Estado Dominicano que concibe a las personas con discapacidad como sujetos de asistencia. Tras la presentación en 2015 del informe inicial al Comité de Naciones Unidas sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), este Comité recomendó a la República Dominicana que pusiera en marcha un plan para la revisión de su legislación con el fin de eliminar terminología y disposiciones contrarias a la Convención, y priorizar la armonización de las leyes referidas a los derechos humanos de las PcD. Sugirió también que se establecieran mecanismos de consulta permanente con las organizaciones de PcD y recomendó el desarrollo de una estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad en todos los medios de comunicación y en las instituciones gubernamentales.</p> <p>Esta intervención surge como continuación de la presentación del mencionado informe inicial a la CDPD y la acción se ha centrado en fortalecer el espacio y las capacidades de las</p>		



organizaciones de personas con discapacidad de base en su labor de defensa y protección de los derechos humanos, actuando en los siguientes ámbitos:

- potenciando la participación de las organizaciones en los procesos políticos
- formando a las personas miembro y dirigentes de las organizaciones de personas con discapacidad y propiciando su participación en la elaboración de políticas públicas inclusivas
- fomentando que las organizaciones nacionales representantes de las personas con discapacidad participen en los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos
- dando a conocer la discapacidad desde un enfoque basado en los derechos humanos a los distintos actores.

Estas líneas de trabajo se han ejecutado durante 42 meses, desde el 01/06/2018 hasta el 3/11/2021.

Las organizaciones ejecutoras son la Fundación ONCE para América Latina (FOAL) que actúa como socio líder y dos co-solicitantes nacionales: la Fundación Dominicana de Ciegos (FUDCI) y la Asociación de Personas con Discapacidad Físico Motora (ASODIFIMO). Ambos co-solicitantes cuentan con amplia experiencia en el trabajo para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. A través de ellas se llega a otras organizaciones de PcD como las incluidas dentro de la Federación Nacional de Discapacitados Dominicanos que engloba a 52 organizaciones que representan las distintas discapacidades, así como la Red Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (RENADERD) como mecanismo independiente para el seguimiento de la CDPD. Además, la intervención cuenta con la participación de la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC), la Red Latinoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad (RIADIS), con representación en 19 países de América Latina y el Caribe y representando a los 50 millones de personas con discapacidad de esta región, y la Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) que agrupa a ocho organizaciones internacionales representantes de PcD y seis organizaciones regionales (1.161 organizaciones). Estas organizaciones internacionales, colaborarán en el empoderamiento de las organizaciones nacionales para que las mismas puedan en coalición presentar informes alternativos ante los distintos comités de derechos humanos.

IV. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en República Dominicana.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de criterios de calidad de la cooperación:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Respeto de la diversidad cultural.



Se quiere además que la evaluación integre a los diferentes actores (beneficiarios/as, ejecutores, responsables del proyecto), para una mayor riqueza en sus conclusiones y recomendaciones.

V. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos a obtener son:

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete y Diseño de evaluación (necesario ser aprobado antes por FUDCI y FOAL)
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación

Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes:

- Publicación de la oferta: 24/01/2022
- Fecha final recepción de ofertas para realizar la evaluación: **15/02/2022**

La presentación de la oferta por aquellas personas que estén interesadas en realizar esta evaluación externa deberá realizarse por correo electrónico y el contenido deberá contar, al menos, con los siguientes apartados:

- a. Diseño metodológico a modo de hipótesis de trabajo.
- b. Matriz de evaluación preliminar, que contenga los criterios de evaluación, indicadores y técnicas de recolección de información.
- c. Propuesta de cronograma.
- d. Presupuesto detallado.
- e. Currículo profesional del equipo de evaluación, donde se detalle la experiencia sobre lo requerido.

Deberá hacerse por correo electrónico a los siguientes contactos: Beatriz Martínez bmr@once.es con copia a Miguel González fortalecimientopcd@gmail.com

- Para aquellas personas que quieran presentar oferta, se recomienda manifestar su interés antes de la fecha final (15/02/2022) y solicitar, a esos mismos contactos, el anexo con la matriz de planificación del proyecto.

Fecha de elección candidatura y presentación a la Delegación de la UE la oferta y currículum de los/as evaluadores/as 18/02/2022

Fecha de inicio de la evaluación: 20/02/2022

Fecha de entrega de borrador del informe a FUDI y FOAL: 01/05/2022

Fecha de entrega del Informe de evaluación a la UE: 30/05/2022

Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Estudio de Gabinete (Informe preliminar y Diseño de evaluación)		x		



Trabajo de campo (Memoria de campo)		x	x	
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación			x	x
Elaboración del Informe Final de Evaluación			x	x
Difusión de los resultados de la evaluación				x

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

Formulación inicial de la intervención.
 Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la UE).
 Resoluciones de modificaciones realizadas.
 Informes de Seguimiento elaborados por la entidad beneficiaria
 Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
 Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
 Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
 Otra documentación que se considere de interés para la evaluación.

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo de máximo 6 páginas.
- Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.
- Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (UE, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- Anexos. En los que se incluirá una ficha resumen en el modelo proporcionado por FOAL y FUDCI.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:



- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la UE, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la UE. Si se detectan deficiencias y no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo asignado a esta evaluación es de 465.000 Pesos RD/ 7.600 €, impuestos incluidos (ITBIS e Impuesto sobre la Renta si procede).

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.



GUÍA DE NECESIDADES INFORMATIVAS IDENTIFICADAS POR FUDCI Y FOAL CRITERIO PREGUNTA	
CRITERIO	PREGUNTA
Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.	<p>¿Se reconocen cambios significativos en el fortalecimiento del espacio y las capacidades de las organizaciones de personas con discapacidad de base en su labor de defensa y protección de los derechos humanos?</p> <p>¿Se ha conseguido formar a las personas miembro y dirigentes de las organizaciones de personas con discapacidad y propiciar su participación en la elaboración de políticas públicas inclusivas?</p> <p>¿Se ha participado en espacios nacionales e internacionales para la presentación de informes?</p> <p>¿Se ha logrado dar a conocer la discapacidad desde un enfoque basado en los derechos humanos a los distintos actores?</p>
Eficiencia y viabilidad.	¿El presupuesto ha sido suficiente para implantar la intervención? ¿Están bien dimensionados los recursos invertidos en las organizaciones para la generación de los cambios esperados?
Impacto conseguido y esperado.	<p>¿Se ha conseguido mejorar las relaciones y el trabajo en red de las organizaciones?</p> <p>¿Se identifica un alto grado de satisfacción de los representantes de organizaciones formados?</p> <p>¿Se ha fortalecido el espacio de incidencia política?</p>
Sostenibilidad	¿Se ha logrado empoderar a las organizaciones o crear alianzas para la continuidad y el desarrollo de las acciones de incidencia política?
Apropiación y fortalecimiento institucional.	¿Ha conseguido permear el tema de la discapacidad desde un enfoque basado en los derechos humanos y la importancia de la incidencia política en los beneficiarios del proyecto?
Enfoque de Género en Desarrollo.	¿Se han conseguido articular los temas de igualdad de oportunidades, género y derechos humanos dentro de la cultura organizativa?
Respeto de la diversidad cultural	¿Se ha logrado la participación activa de representantes de todas las organizaciones, incluyendo las mujeres, discapacidades y grupos poblaciones más discriminadas como población rural, LGTBI o de origen haitiano?